Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de octubre de 2.000

Expediente Nº SO-19.296/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 235/00

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Ing. Jorge René Correa, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional Orán de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

El dictamen favorable de la Subcomisión de carrera de Computador Universitario que corre a fs. 5, y lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad - referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por concedida, la licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por el Ing. Jorge René Correa, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional Orán, por el período comprendido entre el 11 de setiembre y el 04 de diciembre del año en curso, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. c) de la Resolución Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Hágase saber al interesado, a la Dirección de la Sede Reg. Orán y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE

FAC. CS. EXACTAS

cn.

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas